

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA  
VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Villarejo de Salvanes, a veintiocho de julio de 2017, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez.  
D. Francisco Javier Jiménez Garcia.  
D. Jesús Díaz Raboso.  
Dña. Herminia Torre Vecino.  
Dña. Yolanda Díaz Cámara.  
D. Álvaro Martínez Figueroa.  
D. Pedro Puertas Jiménez  
Dña. María de los Ángeles García Huertes.  
D. Juan Francisco Domingo Garcia.  
Dña. Susana Franco Viana  
D. Carlos Jiménez Díaz  
D. Jose Mayor Domingo

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión,

- 1 Aprobación, si procede, del Acta de Pleno de 30 de junio de 2017.**
- 2 Lectura de Decretos y Escritos varios.**
- 3 Aprobación si procede, de la Ordenanza Fiscal sobre precios públicos de la Feria de Agromadrid.**
- 4 Aprobación si procede, del Acuerdo de inicio de expediente de hermanamiento del municipio de Uclés y Villarejo de Salvanes.**
- 5 Aprobación si procede, del Convenio de Colaboración entre la Comisaría de Ntra. Sra. De la Victoria y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, sobre la Plaza del Convento.**
- 6 Aprobación si procede, de la Ratificación de la Resolución de Alcaldía del 18 de julio sobre el Plan de Inversión Regional, actuación Casa de La Tercia.**
- 7 Aprobación si procede, de inicio de Acciones Judiciales contra MISECAM por los acuerdos adoptados en lo referente al servicio de recogida de basura.**
- 8 Aprobación si procede, de la Subvención a Entidades Culturales.Mociones.**
- 9 Mociones.**

## 10 Ruego y preguntas.

### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.**

Sr. Alcalde: Sometida a debate y votación el acta de la sesión del Pleno celebrada el pasado de marzo, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 11 (7 del PP y 4 P.S.O.E).

-votos en contra: 0

-abstenciones: 1 (PLOC)

Se aprueba por mayoría absoluta

### **SEGUNDO. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS**

El Señor Alcalde manifiesta que ya se han pasado los decretos y resoluciones que se van a incorporar al acta del pleno a los portavoces, dando al pleno cuenta de ello.

Todos ellos se recogen en el Libro de Decretos.

### **TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE PRECIOS PÚBLICOS DE FERIA AGROMADRID**

Sr. Alcalde indica que aunque AgroMadrid va a celebrar su 34 edición no hay una ordenanza municipal que recoja los precios de los stands que participan. Facilita que se haga mediante precio público permite al Ayuntamiento recaudar el dinero de aquellos stands que no pagan vía ejecutiva. Los precios son los mismos que se vienen cobrando. En caso de stands para empresa de Madrid 150 € y en caso de stands para empresas de fuera de la comunidad de Madrid 300 euros. El mobiliario lleva unos precios y si se quiere limpieza se añade al precio.

Lo somete a votación:

-votos a favor: 12 (7 del PP, 4 P.S.O.E y 1 PLOC)

-votos en contra: 0

-abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad

### **CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UCLÉS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS.**

Sr. Alcalde: entre ambos Ayuntamientos ha habido una reunión y una interpelación por los vecinos de ambas localidades para que se produzca este hermanamiento. Da lectura a la justificación histórica que queda aquí recogida:

*“La vinculación histórica de Villarejo de Salvanes con la población de Uclés es una realidad ineludible que viene dada, como detallaremos más adelante, por el denominador común de la pertenencia de ambas poblaciones a los territorios de la Orden Militar de Santiago desde la Plena Edad Media. El deseo expuesto por ambas poblaciones de recrear en el presente un vínculo de hermanamiento es una forma de poner en valor una historia común como parte de la identidad que debe proyectarse hacia el futuro.*

*Cuando el 9 de enero de 1174, en Arévalo, el rey Alfonso VIII cede a la recién creada Orden Militar de Santiago la plaza de Uclés y esta se convierte en cabeza principal de dicha orden, Villarejo de Salvanes aún no existía como tal, pero los territorios que hoy lo conforman como*

término municipal ya pertenecían a dicha organización militar y religiosa. En aquellos años del último cuarto del siglo XII y primer cuarto del XIII, la situación militar y política de estas tierras era convulsa por la proximidad de la frontera con los territorios todavía dominados por los musulmanes, además de por los litigios que la Orden tuvo que afrontar con el Arzobispado de Toledo por el dominio y repoblación de esta zona. Los territorios en los que se extiende el actual término de Villarejo de Salvanes, se incorporan a la Orden Militar de Santiago entre los años 1171 y 1172, con la donación de las fortalezas de Oreja y Alharilla por parte del rey Alfonso VIII. Con la donación de esas fortalezas, aldeas como la de Salvanes, Valdepueco o Alboher pasan a formar parte de los territorios bajo dominio de la Orden, pese a los pleitos mantenidos con el Arzobispado de Toledo que reclamaba su derecho sobre los mismos en virtud de la carta de donación a su favor del año 1099. Uclés ya impartía su dominio sobre estas tierras, pero con la dificultad de estos y otros avatares relacionados con la defensa fronteriza y con la lenta repoblación cristiana. En aquel momento, era la aldea de Salvanes, a unos 7 km del actual pueblo, la que regía lo que se denominaba la Encomienda de Salvanes y Valdepueco, dependiente como otras muchas de Uclés.

Tras la batalla de las Navas de Tolosa en 1212 y el avance ostensible de la frontera con los musulmanes hasta Sierra Morena, la situación se estabiliza en la zona y es en ese momento cuando va a transformarse el panorama poblacional en la zona central del Tajo. Es ahora cuando se va a producir el hecho trascendental del surgimiento de la nueva población de Villarejo de Salvanes. La aparición histórica de esta nueva población se produce en un momento indeterminado de la primera mitad del siglo XIII como decisión de la Orden Militar de Santiago, que prioriza el nuevo emplazamiento en detrimento de las antiguas aldeas cercanas al Tajo, lo que hace que núcleos como Salvanes o Valdepueco vayan poco a poco despoblándose. La primera mención al Villarejo se recoge en el acuerdo del año 1267 en el que Don Fernando, Obispo de Segovia y Don Pelay Pérez, Maestre de la Orden de Santiago pactan los límites entre los términos de Belmonte, perteneciente a la Diócesis de Segovia, y los de Villarejo, Valdepueco y Colmenar, vasallos de la Orden de Santiago. Parece pues que la realidad de Villarejo es algo anterior a esa fecha. Desde ese momento, la población va a depender de la Orden hasta el siglo XIX.

La importancia de Villarejo de Salvanes en los primeros momentos, va a estar relacionada con la presencia de una primitiva fortaleza situada junto al Camino de Valencia, justo en el punto más septentrional de los territorios que la Orden tenía en la Meseta Sur. Precisamente su situación en relación directa con esta vía de comunicación, establece también una vinculación viaria con la propia cabecera de la Orden, pues la relación de Uclés con esta ruta es evidente. De esta situación estratégica de Villarejo de Salvanes y de la construcción de su castillo, se deduce que la Orden tuvo un especial interés en controlar el paso de mercancías, ganados y personas a través de sus territorios, estableciendo puntos de control y de coerción para garantizar la defensa frente a otros poderes limítrofes y asegurar el beneficio fiscal sobre los bienes que transitaban por sus territorios mediante los preceptivos portazgos.

Un hecho trascendental acaecerá entre los siglos XIV y XV, la designación de Villarejo de Salvanes como centro rector o cabecera de la Encomienda Mayor de Castilla, cuyos territorios abarcaban el propio Villarejo, Fuentidueña, Terrinches, La Almedina, Torrenueva y Benatae. La preeminencia institucional de esta encomienda la sitúa inmediatamente por debajo de Uclés en el escalafón de los principales centros político-administrativos de la Orden. Ser cabecera de la Encomienda Mayor de Castilla, supuso para Villarejo un importante despegue en todos los aspectos y su vínculo de relación con Uclés se intensificó con una relación más directa. El periodo de mayor esplendor de ambas poblaciones es, por tanto, el siglo XVI, con importantes transformaciones que se reflejan en la magnificencia de las nuevas construcciones y de las reformas en los edificios existentes.

*El vínculo se mantuvo en los siglos sucesivos hasta la primera mitad del siglo XIX, momento en el que, la liquidación del Antiguo Régimen y la pérdida del sentido de la Orden Militar de Santiago, acabó con una relación de siglos.*

*Aunque la realidad socioeconómica y demográfica de ambos pueblos es hoy en día muy distinta, es evidente que el pasado común, que muy brevemente hemos esbozado anteriormente, justifica el deseo de establecer vínculos entre ambos colectivos humanos a través de la representación que hoy ostentan sus ayuntamientos. Creemos que este hermanamiento es el resultado de una conciencia histórica y de la necesidad de hacer valer de cara al futuro un hecho del pasado que nos une.*

## PROPUESTA

*Por todo lo dicho en la justificación histórica, se propone el hermanamiento de Villarejo de Salvanes (Madrid) con el municipio de Uclés (Cuenca) con el objetivo de mantener relaciones de amistad, fraternidad y colaboración, en favor del desarrollo cultural, educativo y turístico de ambos municipios, unidos por una historia común.*

Indica que este es el acuerdo de inicio y que posteriormente se someterá a pleno para la ratificación de ambos ayuntamientos donde se detallará más el proyecto.

Pasamos a su votación:

-votos a favor: 12 (7 del PP, 4 P.S.O.E y 1 PLOC ).

-votos en contra: 0

-abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

### **QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISARIA DE NTRA. SRA. DE LA VICTORIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES, SOBRE LA PLAZA DEL CONVENTO.**

Sr. Alcalde: indica que ya se ha tratado el tema en varias ocasiones, la plaza del convento no es de titularidad municipal sino que se adquiere por un representante del pueblo por subasta, un tal Sr. Tellez lo compra para el municipio pero no recae ni para la iglesia ni para el Ayuntamiento sino que se crea una comisaría que administrará esos bienes que se adquieren para el pueblo. Con este convenio se pretende materializar una cuestión que se lleva tratando bastantes años que es el mantenimiento de esa plaza, que lo hace el Ayuntamiento y en este convenio así se recoge y además una serie de aspectos como que se permita la remodelación de la plaza. Se cuenta en este caso con el consentimiento de la propia comisaría y también se regula el uso y disfrute de la plaza. En este caso es uso público y para descanso y tránsito de los vecinos no permitiéndose el uso para cualquier acto de naturaleza política ni actos que puedan contravenir en el culto a la Virgen de la Victoria, a la iglesia católica, ni de aquellos que pudieran afectar a la sensibilidad religiosa ni a los valores de la sociedad en general. El ayuntamiento puede hacer uso y autorizar el uso de la plaza previa comunicación a la comisaría de dicho uso. Es un convenio a 50 años.

Sra. Portavoz PSOE: manifiesta que en este convenio se recoge las negociaciones que tuvieron en las que estuvo presente, se cedió en aspectos al igual que la comisaría y destaca que lo más importante es que se va a retirar la cruz de los caídos y lo que quería preguntar si se ha adecuado la forma de expresión en ciertas frases que comentó el portavoz del PLOC en la comisión informativa.

Sr. Alcalde: indica que quería haber visto a Andrés pero no ha podido verle, es cierto que lo que apunta y que se comentó que determinados aspectos era que la comisaría permite el uso publico de dicha finca no se viene permitiendo pero que tradicionalmente se viene dando uso público.

Considera que no habrá ningún problema en recoger la realidad que es esa que es que la plaza viene siendo de uso público no que la comisaría permita su uso público. Es cierto que no le ha dado tiempo a negociarlo pareciendo así entendido por todos. Así que esas frases que no quedan claras se recogerán.

Sra. Portavoz PLOC: empieza por lo último del convenio, le gustaría que cualquiera de los dos portavoces le dijera exactamente la tercera cláusula porque incumplimiento de las partes se puede romper el convenio. Porque tras repasar el convenio no ve ni observa ninguna obligación por parte de la Comisaría por lo que al no tener obligación no podría revocarlo. El ayuntamiento hace la reforma, mantenimiento, paga la luz y permiso si queremos que lo usen los vecinos. Considera que al ser un bien comunal, del pueblo, hay un tema claro que es el uso y costumbre que se ha mantenido permanentemente de la plaza del pradillo y además sin mayores conflictos de uso. Por lo que entiende que ese convenio podría tener sentido en un único supuesto que efectivamente el Ayuntamiento no pudiera hacer uso sin el permiso de los gestores para hacer reforma que contenga lo importante del convenio, que es lo que echa de menos, una remodelación de la plaza por el cual retiremos la cruz de los caídos. Indica que curiosamente no viene indicado ahí. Ahí figura un proyecto que la comisaría tendrá que ver y dar el visto bueno con lo que podemos encontrarnos que no de el visto bueno. Eso entiende que es un contrasentido.

Decía lo de la redacción y le alegra que la portavoz del PSOE lo haya recordado, porque hay terminología que carece de sentido. Empieza por el primer punto que entiende debería poner que fue en la desamortización de Mendizábal en 1836, Sr. Tellez adquirió ese bien. El segundo punto indica que la comisaría no viene permitiendo porque no hay base jurídica que la comisaría impidiera que los vecinos pasearan o se sentaran. Entiende como importante y anticipa ante el sr. Alcalde y la Sra. Portavoz del PSOE que no asistió a la reunión y se disculpa al no estar en Villarejo, entiende que la comisaría no se puede arrogar la propiedad para decidir al ayuntamiento lo que tiene que hacer en un bien que es comunal y que es de uso público. Pone el ejemplo de vallarlo y cree que el fondo de la cuestión no es el convenio, lo importante es un proyecto de remodelación de la plaza del pradillo que diera el visto bueno la comisaría y con ese visto bueno se hiciera la remodelación donde cree que todos los grupos están de acuerdo, se retirase la cruz de los caídos. Con ese bien hubiera votado a favor, sin ese reconocimiento explícito se queda sin argumentos para votar a favor, insiste en que leído detenidamente en cuanto a las obligaciones de la comisaría cero y el Ayuntamiento todas, así que no entiende como se ha de firmar lo que se viene haciendo desde hace más de 200 años. Con la firma de este convenio cualquier corporación se queda atada durante 50 años para modificar estos criterios y cree que no hay que tocar lo que ha funcionado sin conflictos, pero en estas condiciones su grupo va a votar en contra.

Sr. Alcalde: empieza recordando que la cruz de los caídos hay una petición por parte de la comisaría de su retirada. Si investigan en los archivos y aunque se diga que la cruz la pagaron algunos, es del Ayuntamiento, aunque la pagaron algunos, es un bien comunal que pagan algunos porque no todos los vecinos pagaron la plaza del pradillo. La cruz de los caídos en el Expte consta que se crea una comisión con un pliego de condiciones y quien se encarga de todo es el Ayuntamiento, entendemos que es un bien comunal y que la propia comisaria hace tres o cuatro años pidió que se retirara la cruz de los caídos y el Ayuntamiento dice que si se quitara que se hiciera con un proyecto de remodelación de la plaza. Así pues cualquier remodelación es un tema no a debatir sino a cómo se remodela la plaza. Indica que en febrero se llevó ya un primer borrador de convenio, que llevó a comisión informativa para llevarlo a pleno, los otros grupos dicen que no está de acuerdo, se retira, se procede a negociar, con dos fechas. Durante todo ese tiempo el convenio estaba ahí y que las aportaciones que está haciendo ahora en el pleno ha habido meses de sobra para hacer esas aportaciones al convenios que hace en el día de hoy.

Igualmente si dice que con la comisaría no ha habido conflictos es que se le ha olvidado tiempos de cuando era alcalde, usted como alcalde tuvo un conflicto con un promotor con un retranqueo o no de la plaza del convento, si no está inscrita en el registro de la propiedad y la comisaria no tiene ningún derecho pues que no se hubiera retranqueado y lo hizo para poder sacar luces y vistas y paso. Han pasado 20 años, pero conflictos ha habido. En este tema el

Ayuntamiento también es administrador del dominio público y si se dice que determinado espacio se abre o cierra está ejerciendo su función de administrador, la comisaria como administrador de bien comunal lo que hace es administrar esos bienes, no ha vivido el convento de la Virgen se abría el día 5 y el día 6, ahora afortunadamente se abre muchas más veces. Esa comisaría ha cedido para poner un instituto al ministerio de Educación vamos que mire el poder que tiene la comisaría aunque ese bien está dispuesto para los vecinos, con lo cual es que el ayuntamiento o alcalde de turno decide dar o no licencia sobre un vallado. Pero lo que se hace con el convenio es que llevamos 200 años conservando, manteniendo un espacio de los vecinos y así ya no es uso y costumbre, sino por escrito, y que dentro de 50 años que decidan si lo va a seguir haciendo el ayuntamiento o no. Da lectura de un artículo del convenio para indicar que se pone por escrito. No hay que pedir permiso, sino que se trata de comunicar a la comisaría, se le informa, como algo de cortesía. Lo único que se aclaró en esa negociación era el tema de los actos políticos. El convenio recoge lo que se lleva haciendo durante tantos años por escrito, ese uso y costumbre lo acotamos a 50 años y aclara las relaciones entre unos y otros. Lamenta que no esté de acuerdo en la firma del convenio.

Sr. Portavoz PLOC: aclara que no ha habido conflictos en el uso, los conflictos sobre la propiedad se sucedieron, la comisaria denunció al Ayuntamiento por una licencia, pero no indica que la comisaría perdió porque el Ayuntamiento otorgó correctamente la licencia. No hubo un retranqueo sino hubo un triángulo para cuadrar la finca para que quedara recta en la entrada de la puerta del patio del convento y ese convenio se aceptó por parte de comisaria y propiedad. Lo que está claro es que cuando ha habido conflicto sobre la propiedad, el ayuntamiento y era el alcalde, impuso su criterio que ellos en ese tema no tenían nada que decir. Cuando no ha habido ningún conflicto sobre los usos. Indica que se han hecho mítines y nunca se ha dicho nada, nadie de la comisaria, indica que todos los partidos. ¿En razón a qué un acto político de los representantes legítimos del municipio tiene que estar condicionados a que los gestores de un bien comunal no lo puedan ejercer? Esos conflictos no se han dado, ahora se reconoce que los partidos políticos no pisan, el vecino indica que ha habido algo que han tenido problemas (interviene un vecino pero no se oye) pero insiste en que cree que el fin del convenio es que el ayuntamiento haga la reestructuración con la retirada de la cruz de los caídos cree que sin este convenio el ayuntamiento ha intervenido allí mucho dinero y no sabe cómo eso sucedía y está claro que se hacía y también está claro que es un bien que el ayuntamiento está pagando la luz y demás, en razón a qué al tratarse de un recinto privado podría alguien decir. En eso se refería a que los usos y costumbres están por encima de cómo se utiliza esa plaza. Otros temas de edificios es diferente, que requiere unos acuerdos. Si al final consigue lo que no consigue otros de retirar la cruz de los caídos, si ese es el bien final, bienvenido sea pero cree que el convenio no es necesario en estos términos.

Sr. Alcalde: para acabar, le decía que no entraba en la resolución del conflicto ni si era buena o mala, es que había un conflicto, y es que como anécdota, como alcalde en la primera feria medieval que se hizo se trajo un burro que daba vueltas a los chavales y se llamó para decir que qué hacía un burro en la plaza del convento, que quien había dado la autorización. Otro ejemplo más serio es que los administradores llamen a la policía e indiquen que no se pueden celebrar actos políticos. (Se consulta algo por parte de alguien, pero no se oye). Es un bien comunal, es de todos, y si el administrador llama a la policía en ese momento se actuó por parte de la policía. Como alcalde en los últimos 6 años se ha mantenido y conservado, como va a hacer una inversión de 50.000 euros sin ser un bien de dominio público y es lo que recoge el convenio. Dentro de 50 años el que esté pues ya se encargará de valorar, así se marca una fecha para que no sea el uso y costumbre. Así por lo menos se recoge en un convenio y todos sabemos a qué reglas atenernos.

Pasamos a votación:

-votos a favor: 11 (7 del PP y 4 P.S.O.E)

-votos en contra: 1 (1 PLOC)

-abstenciones: 0

Se aprueba por mayoría.

**SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE JULIO SOBRE EL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL, ACTUACIÓN CASA DE LA TERCIA.**

Sr. Alcalde: se explicó en la comisión informativa que la comunidad de Madrid requirió para que justificáramos en qué base competencial, en la actuación que se denominaba PRISMA Y ahora se denomina Plan de Inversión Regional ( PIR), pedía una memoria o informe del órgano competente para solicitar el alta de la actuación, este caso el pleno, donde se recoja con precisión la justificación competencial municipal de la edificación propuesta determinando los servicios y usos públicos a los que se va a quedar afecta la inversión solicitada. La casa de la tertia está sobradamente la competencia, porque es un bien patrimonial y porque somos propietarios, como tales tenemos la obligación de conservar y mantener. También hablamos que la propuesta cuenta con informe favorable de patrimonio y que los servicios que se están dando son del ámbito cultural y para el ámbito turístico, para ambos casos con competencia municipal. También se viene a decir que los artículos de patrimonio histórico y de la ley estatal habla de cooperación entra administraciones para la conservación y mantenimiento de los bienes de interés cultural. En base a lo cual se dice a la comunidad de Madrid que es urgente que financien el importe de esta obra que ronda los 800.000 euros. Como les urgía el informe y el órgano competente para aprobar ese informe es el pleno lo que hice es una resolución de alcaldía diciendo que quedaba condicionada a la ratificación del pleno.

Sra. Portavoz: quería decir que les parece bien la actuación en la casa de la tertia al ser un bien de interés municipal, que se inició con el grupo socialista y que se harán más actuaciones con el dinero del PIR y que nos hemos comprometido a sentarnos en septiembre para ver qué mas actuaciones se van a hacer. Esta nos parece bien pero el resto hay que consensuar.

Sr. Alcalde: asiente en lo que dice y comenta que fue en comisión informativa para hacer propuestas que rondas los 2 millones de euros, si bien la tertia era urgente, pero que hay que hacer más actuaciones y que antes de final de año se den de alta las actuaciones.

Se somete a votación

-votos a favor: 12 (7 del PP, 4 P.S.O.E y 1 PLOc ).

-votos en contra: 0

-abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

**SEPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA MISECAM POR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LO REFERENTE AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.**

Sr. Alcalde: a este respecto a una pregunta de la portavoz del partido socialista ya se comentó el asunto. El tema es que el acuerdo adoptado por MISECAM para determinar cómo se cobra y el qué por la recogida de basura a los ayuntamientos, perjudica como así lo dice la mancomunidad al municipio de Villarejo de Salvanes según sus cuentas 15.000 euros, las nuestras habría que verlo. Como ese acuerdo perjudica los intereses del ayuntamiento pues no cabe otra medida que adoptar las acciones judiciales que se puedan tomar para que el ayuntamiento de Villarejo de Salvanes no se vea perjudicado. La propuesta de este ayuntamiento o del equipo de gobierno más bien, siempre ha sido que cobren la basura en función del tiempo y de los puntos de recogida y de los habitantes, no en función de a quien se recoge la basura. Estudiando los motivos nos damos cuenta que si es así sorprendentemente el ayuntamiento de Brea que tiene 3 bares y el centro de menores, solo el centro de menores es el único que tiene convenio con MISECAM, con lo cual ningún bar al ayuntamiento de brea no se le cobra dos veces la recogida por tener tres bares y habitantes. En el caso de Villarejo ronda las 50 empresas, nos cobran por tiempo, recogida y empresas. Estamos analizando

cuantas veces van a recoger la basura a ciertos sitios y si la recogida de basura es diaria y van a recogerla una vez a la semana o una vez cada quince días pues esto es ya un atraco a mano armada. Por eso este punto de realizar acciones judiciales contra MISECAM por los acuerdos adoptados. Recodar que se pidió a MISECAM una memoria económica de cuánto cuesta la recogida de basura y cuanto se repercute a cada municipio y se nos dijo que no procedía porque no se acordaban precios pero luego, a lo largo del punto, se dice cuanto es un contenedor de basura verde, amarillo... al final es una ordenanza fiscal donde se perjudica al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

Sr. Portavoz PLOC: este punto va a contar con su apoyo y además incondicional, entiende que aquí hay un conflicto político interno y cree que el partido político del partido popular de Villarejo debe tener la suficiente influencia en la comarca aquí en Madrid o donde sea para que eso no sucede. Le sorprende que en un conflicto donde tienen la mayoría absoluta, deberían debatir entre compañeros y que no hayan sido capaces de arbitrar una salida razonable a esto. Que el propio presidente diga os hemos clavado 15.000 euros es que le parece ridículo, ha estado siempre en contra de la salida de MISECAM pero si la chulería es tal que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes para tal porque me da la gana yo valoraría el tema de qué hay que hacer con MISECAM, entendiendo que somos el único municipio con capacidad suficiente para barajar otras opciones a MISECAM. Por lo tanto les invita a ejercer el peso político que tienen en esta comarca porque es bastante lamentable que tengamos que asistir a un conflicto de estas características. Le invita a la reflexión sobre la cuestión.

Sr. Alcalde: expresa que no es un conflicto político sino entre municipios, explica que en la anterior reunión se comenta por datos de MISECAM, porque no se tiene la memoria económica, en los datos que nos dicen que son 15.000 euros había miembros de Fuentidueña, carabaña, Villamanrique, Belmonte, Brea, Tielmes y alguno municipio mas, y no había colores, allí me lo dijo el alcalde de Fuentidueña que es del partido socialista diciendo que si el municipio de Villarejo tiene que pagar 15.000 euros de más, si no los tiene que pagar ese dinero se distribuye entre todos los municipios y ya no es cuestión de colore, sino de ver quien paga menos. Le decía a la portavoz del partido socialista en el anterior pleno que no hay que ir, entiende por los colores, sino por los intereses. En el acta viene recogido que este acuerdo viene ratificado por todos los miembros que estaban en ese pleno incluido los de Villarejo de Salvanes, teniendo dos opciones o ir al pleno y dar la bronca de asamblea de bar o tomar acciones judiciales. En esa reunión uno se siente muy frustrado, porque todos reconocen que tienes razón pero como voy a pagar 2000 euros más porque a ti se te recoja como se tiene que recoger. Es un tema de municipios y que había compañeros que decían el alcalde de Villarejo tiene razón pero si tú tienes que pagar menos yo tengo que pagar más y eso a mí no me interesa. Por eso le digo que es un tema de municipios, por egoísmo. Estamos barajando con intervención para decir que 3, 4, o 6 meses que no se recoja la basura, ¿Qué pasaría con la mancomunidad, se podría sostener? Si el mayoritario se rebela qué pasaría, estamos barajándolo y en septiembre octubre hay que tomar acciones al respecto. Es un tema de conflictos entre municipios.

Sra. Portavoz PSOE: indica que los presupuestos no tiene que ver con las ordenanzas, que en el pleno que no estuvieron hubo una propuesta de lo que se iba a cobrar por los diferentes conceptos de la recogida de basura y que supuestamente es igual para todos. Indica que hay que sentarse y verlo con detenimiento, no habrá problema. Indica que también le ha comentado muchas veces que Villarejo tiene la capacidad de desligarse de MISECAM.

Sr. Alcalde: explica conceptos de la recogida de MISECAM donde manifiesta puntos en que Villarejo sale perjudicado repasando diferentes artículos de controversia en la ordenanza reguladora de MISECAM al respecto, poniendo ejemplos de otros municipios como Brea y la diferencia con Villarejo, como el caso de la consideración de los puntos de recogida, si son municipal o no. Pone los ejemplos singulares como Mercadona, Polígono Industrial, Ahorramas, Alumitran... Manifestando su impotencia ante esta situación así como su predisposición a

sentarse a verlo detenidamente. Manifiesta que es una situación abusiva y que no quieren quedarse sin hacer nada.

Sra. Portavoz PSOE: indica que van a votar a favor del punto y recordarle que no tiene el resto de documentación del resto de pueblos. Incide en sentarlo y verlo porque miran por Villarejo al igual que los demás.

Sr. Portavoz PP: interviene para aportar lo que decía Jose Mayor, que se trata de mejorar los servicios para los ciudadanos y que se optimicen los costes. Al hilo de la portavoz al respecto que Villarejo tiene capacidad para hacerlo solo, indica que donde queda el cariz social de la mancomunidad y si esto es lo que se está detectando podrían tomar la iniciativa para que MISECAM pudiera sufragar los costes que la basura les ocasiona. Sería una medida directa y la más sencilla pero no la solución que desea este grupo político, lo que se quiere es no tener que pagar dos veces por lo mismo. Y si desde la dirección de MISECAM no tienen la capacidad para dar la información que desde alcaldía se pide sobre el coste real de la recogida de basura, es que el alcalde no tiene la información no es que no se quiera dar. Indica que en la votación que se hizo el grupo socialista no se puso del lado del alcalde y que no se dio cuenta de ese error probablemente por falta de esa información. Pone nuevamente ejemplos. Indica que igual la gestión de MISECAM no se hace de forma correcta, saldrían las cuentas. Y MISECAM corta el servicio de recogida de basura para que los vecinos entiendan que el alcalde no quiera pagar la factura, mientras que lo que sucede es que el alcalde no quiere pagar dos veces lo mismo. Solicita que como miembro de un partido político de este municipio apoye a los representantes de este Ayuntamiento en MISECAM para indicar al presidente de la mancomunidad que no se quiere pagar lo que no se corresponde pagar.

Sra. Portavoz PSOE: expone que no entiende el arremeter contra el partido socialista de villarejo cuando siempre han tratado de apoyar, si les falta información que no les dan ni MISECAM ni el Ayuntamiento se vota en lo que se piensa que puede ser mejor, no recordando si se abstuvo el partido o se votó a favor.

Sr. Portavoz PP: solicita que se hable con respeto y le hable de la misma manera, solicitando calma. Indica que ha hecho alusión ... (hablan de fondo y a la vez)

Sra. Portavoz PSOE: se oye a lo lejos que indica que lo primero es que se dé la información y sentarse para entender todos los aspectos.

Sr. Portavoz PP: alega que esa información que dice el alcalde que es un documento aprobado en un pleno, existiendo un acuerdo donde esos son los criterios de cobro y que no se puede interpretar MISECAM a su modo como es el sistema y por eso hay que manifestarse en los plenos.

Sra. Portavoz PSOE: se oye a lo lejos que manifiesta que en este pleno los representantes de villarejo del PP no fueron y los del PSOE si, argumentando que si se les hubiera indicado lo que pasaba ( no se oye)

Sr. Portavoz PP: manifiesta que lo ha comentado el alcalde, indicando que no va un pleno donde las condiciones son contrarias a toda norma. Indica que no tiene intención de atacarla ni nada en contra suya, solo indica que si estuvo en ese pleno y que hubo una votación por parte de todos los grupos políticos con planteamiento donde el alcalde manifiesta que a villarejo no le corresponde pagar lo que se está pagando y los únicos que votan en contra son Paco y el alcalde porque al resto de municipios les va mejor no tener que pagar la parte proporcional que pagarla. Y que se va a iniciar las acciones judiciales para que realmente alguien, al margen de MISECAM, que tome cartas en el asunto.

Sra. Portavoz PSOE: se oye a lo lejos manifestar que también miran por los intereses de los vecinos de Villarejo de Salvanes y no va a votar a favor o en contra simplemente porque el alcalde de Villarejo lo haga, con una explicación ... porque no se han sentado a verlo.

Sr. Alcalde: interviene para comentarla y finalizar el debate, que le indicó en el despacho que Paco y él irían al pleno del presupuesto e iban a votar en contra por estos mismos motivos comentados anteriormente. El partido socialista en bloque de todos los municipios, se abstuvo, tuvo sus motivos pero que este tema no es un motivo nuevo, sino que se lleva más tiempo. También alega que no es tema de partidos políticos, indica que lo mismo dentro del propio partido socialista les interesa que voten a favor. Sigue explicando las argumentaciones de lo sucedido con la reunión y el tema de los partidos políticos al respecto de todo esto, repasando los hechos ya mencionados con anterioridad y otros plenos, a los que hace referencia en la argumentación, así como a la reunión de alcaldes de MISECAM de junio. Manifiesta que el equipo de gobierno de Villarejo es solidario pero no es cuestión que los tomen por tontos. Vuelve a repasar conceptos dentro de la ordenanza de MISECAM como dentro de casco urbano o fuera. Indicando que les comunicarán el borrador de la demanda antes de presentarla en la demanda judicial, indicando que ya se verá si se toman otro tipo de acciones, como ejemplo indica las de tipo penal. Todo ello por las acciones vistas de cortar el servicio de recogida por impago de alguna factura.

Sra. Portavoz PSOE: indica que la persona que se va a reforzar el servicio de asistencia social para Villarejo en MISECAM se votó a favor, también que no ha de ser informada por parte de otros alcaldes de otros municipios porque es vocal del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y es éste el que ha de informarla porque normalmente suelen pasar la información a alcaldía y es ésta quien la reparte. Pepe Mayor es vocal también, aunque no haya asistido últimamente, y que lo suyo es que se reúnan todos para ver el tema en profundidad y ver lo bueno para el municipio.

Sr. Alcalde: indica que son los portavoces de los grupos los que hablan en los plenos y que si su portavoz le ocultara información para que votara a favor de una cosa que va en contra de su pueblo y bueno, pero que la información en contra de los presupuestos de 2016 y la liquidación se lo explicó y era por la basura porque sabía que estaban cobrando de más. Y que el partido socialista en bloque se abstuvo, repasando nuevamente los hechos y porqué decidieron no ir a ese pleno. Indicando que es su enfado.

Sra. Portavoz PSOE: a lo lejos se la oye indicar que está equivocado porque José Antonio Domínguez no es el portavoz del grupo socialista en MISECAM.

(no se oye)

Sr. Alcalde: explica que Belmonte, Carabaña y todos esos pueblos estaban y son los que le dijeron "aguanta que es lo que te toca". Y manifiesta su enfado con los municipios del partido popular.

Sra. Portavoz PSOE: explica que el alcalde de Tielmes dijo que donde estaban los representantes del partido popular para que explicaran porque han tomado esta decisión. También indicó que a él que no le recoge la basura en su municipio no va a pagar los gastos de gestión. La portavoz indica que siempre acusa a los pueblos con representantes del partido socialista y que los del partido popular igual.

Sr. Alcalde: manifiesta que con independencia de los colores políticos defiende los intereses del municipio y que si se tiene que enfadar con los alcaldes porque van en contra de los intereses del municipio lo hace. Que en este caso al ir al pleno sabiendo los problemas con la basura y en ese acuerdo cuando se va a votar el alcalde compañero le puede indicar que esto supone un gasto más a Villarejo pero nadie lo dice porque es mejor que pague Villarejo.

Sra. Portavoz PSOE: indica que quien se lo tiene que decir es el alcalde de su pueblo.

Sr. Portavoz PLOC: manifiesta que la charla es entretenida pero que ratifica lo mismo que dijo antes, que votará a favor y que considera que es un conflicto político del partido popular.

Vuelve a explicarse indicando que hagan lo que hagan el resto de partidos políticos lo que haga el partido popular por su representación mayoritaria en MISECAM impide cualquier cambio de votación. Por eso repite que el alcalde de Villarejo ha de hacer valer su peso en el partido popular de la zona para estar en la dirección de la MISECAM. Argumenta respecto a la situación en MISECAM y los partidos políticos en ella. Vuelve a explicar que estará junto con el alcalde a la hora de lo que es justo respecto al dinero que se cobra de más a Villarejo y que se juegue a política para usar las armas de las que se puede disponer respecto a posible negociación para poner contra las cuerdas a la MISECAM. Manifiesta que se ha de barajar una opción previa a los tribunales aunque si se tiene que hacer por esta vía que se haga, brindando su apoyo para ejercer la presión política necesaria.

Sr. Alcalde: no considera que se trata de presión política, porque reitera que es tema de municipios, indicando nuevamente lo ya argumentado sobre los posibles apoyos al respecto. Y por eso se acude a la justicia. Indica que hay que echar números respecto a la recogida de basura. Pone ejemplo a colmenar de Oreja y explica los motivos porque los que hay que ver los costes y que se está mirando.

Se somete a votación:

-votos a favor: 12 (7 del PP, 4 P.S.O.E y 1 PLOC).

-votos en contra:

-abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

#### **OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN A ENTIDADES CULTURALES.**

Sr. Alcalde: cede la palabra a la concejal de Cultura.

Sra. Concejala: indica que tras aprobar las bases de la convocatoria y hacerla pública a todas las entidades sin ánimo de lucro del municipio se han presentado un total de 8 solicitudes, una vez vistas las solicitudes y requerida la documentación carente en alguna de ellas, por el equipo técnico se hace la siguiente valoración:

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE
ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA DE VILLAREJO DE SALVANÉS	89	16.084,08
ASOCIACIÓN ORQUESTA RITORNELLO	12	2168,64
ASOCIACIÓN DE DANZA ENCOMIENDA MAYOR DE CASTILLA	14	2.530,08
ASOCIACIÓN CULTURAL PASION DE VILLAREJO	29	5.240,88
ASOCIACIÓN DE DANZA AIRES DE CASTILLA	12	2168,64
ASOCIACIÓN CULTURAL POZO MARCOS	2	361,44
ASOCIACIÓN MUSEO DEL CINE	5	903,06
ASOCIACIÓN CHARANGA ALCORÁN	3	542,16
TOTAL	166	29.999,52

Una vez emitida la propuesta de esta resolución, se presenta al pleno para su aprobación definitiva y para realizar el primer pago del 50% de la subvención.

Sr. Alcalde: indica nuevamente los euros que se destina a cada entidad en función de esos puntos. Se hizo una resolución provisional sin presentar alegaciones y queda la aprobación por parte de pleno.

Sr. Portavoz PLOC: manifiesta a la Sra. Concejala que no observa firmado por ningún funcionario administrativo el acta de la reunión de la mesa de valoración, preguntando por qué no está ese informe.

Sr. Alcalde: manifiesta a ese respecto que se hizo la convocatoria de esa reunión y asistió M<sup>a</sup> Ángeles. Manifestando que en la comisión informativa de junio ya les informó y previamente se planteó una reunión donde se vieron cantidades y puntos a repartir.

Sr. Portavoz PLOC: indica que necesita ese acta firmada por ese funcionario para valorarlo. Acaba de ratificar el alcalde lo que ya pasó en el pleno pasado, se retiró del pasado pleno porque no se hicieron las notificaciones a las entidades y ahora supone que habrá un registro de salida con acuses de recibo de notificaciones hechas y demás. Quiere que le pasen esa salida porque tiene conocimiento. Lo que manifiesta es que cree que no ha habido reunión de valoración y no sabe si es que la portavoz del grupo socialista confunde comisiones informativas con comisiones de valoración.

Sra. Portavoz PSOE: se la oye a lo lejos indicar no, no no.

Sr. Portavoz PLOC: manifiesta que no la está llamando tonta, solo que la comisión de valoración él no ha visto el acta firmado por funcionario que asistiera. Cree que en el expediente debería estar. Y que entiende que las comunicaciones han de ir por correo certificado o de alguna forma fehaciente que permita comprobar que si alguien no la ha recibido el Ayuntamiento si la ha recibido pues lo mismo alguien tiene algún domicilio incorrecto para que se corrija. Declarando que si esto ha sido así en las puntuaciones ya dijo su opinión que no le parecían correctas, pero si todo se ha cumplido está de acuerdo, si no es así su grupo presentará las reclamaciones oportunas.

Sr. Alcalde: indica que está hablando con la secretaria antes de traer los acuerdos a pleno se mira el expediente y no se trajo al pleno porque faltaba las notificaciones, se le dijo al funcionario que tramita el expediente que las enviara y al haberlas enviado no se ha recibido notificación de nadie. Se entiende que el expediente está al completo, no sabe si las notificaciones que está pidiendo no las ha visto y en el expediente debería de estar, y esta mañana si lo hubiera preguntado hubiera quedado resuelto. Nadie le ha indicado que faltara algo en este expediente.

Sr. Portavoz PLOC: expresa que como concejala hace las peticiones donde considera pertinente, reiterando que la secretaria en el orden del día ha de tener toda la documentación y que debe constar un acta firmada por un funcionario de esa comisión de valoración, para que se le facilite. Indicando que si también existiera un error en alguna dirección se solvente para así ayudar a la concejala de cultura.

Sr. Alcalde: para finalizar, si esto se ve previamente y falta las notificaciones no se tendría este punto en el orden del día, porque al llevarlo a pleno es porque todo el trámite administrativo se ha cumplido y es lo que le estoy diciendo y puede hacer las alegaciones y advertencias puede hacerlo donde considere pero para facilitar el trabajo es mejor si lo hace previamente que hacerlo en pleno que no tiene marcha atrás.

Se somete a votación:

-votos a favor: 11 (7 del PP y 4 P.S.O.E )

-votos en contra: 0

-abstenciones: 1 ( 1 PLOC).

Se aprueba por mayoría.

## **NOVENO. MOCIONES**

Sr. Alcalde: pregunta si existen mociones y no existen.

## **DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sr. Alcalde: pregunta que si alguien tiene ruegos y/o preguntas.

Sra. Portavoz PSOE: quería saber cuándo se van a realizar las obras de asfaltado que estaban pendientes de PRISMA porque ya se indicó que los gastos corrientes que faltaban ya se habían abonado.

Sr. Alcalde: indica que ha salido para boletín hoy y son 26 días de publicación, se ha publicado en sede electrónica y ya para septiembre u octubre podemos empezar esas obras.

Sra. Portavoz PSOE: expresa que se han visto unas pintadas con las que no están de acuerdo en absoluto siendo insultos gratuitos y que si se quiere reivindicar algo se puede hacer exactamente igual con una pancarta o repartiendo octavillas y quería preguntar si hay alguien a quien se le deba tanto dinero o un dinero suficiente como para que haga esas acusaciones.

Sr. Alcalde: le agradece la condena y que le hubiera gustado que llegara antes porque ha pasado una semana. Explica que como representante del Ayuntamiento ha puesto la denuncia correspondiente y cuando alguno le pregunta sospechoso, pues hay una empresa que es la de MANTELIMPER que tiene un incumplimiento contractual con el Ayuntamiento que tenemos un procedimiento abierto por ese incumplimiento contractual, se ha pedido a la Seguridad Social, porque ésta nos ha pedido el embargo de las cantidades pendientes con él y también de Hacienda y también hay conocimiento de, en este caso, le hubiera gustado que estuviera Charo aquí, porque la hija de Charo, me contó su madre que le debían 5.000 euros de salario entonces lo que el Ayuntamiento ha hecho, la factura que se le debe es de enero, entre diciembre y enero son 18.000 euros, y entonces el Ayuntamiento si paga no va a pagar a la empresa MANTELIMPER tendrá que pagar a la Seguridad Social cuando nos diga cuanto son los importes, a Hacienda cuando nos diga cuanto son los importes y en el caso de la trabajadora, le aconsejó que pusiera la demanda oportuna y si no llega el juicio o si se tiene que retener un saldo de 5.000 euros porque tiene sentencia judicial favorable, el juez solicita que se pague a la trabajadora pues que se proceda. Cuando a uno le pregunta que si se sospecha de algo, es la única... el lunes cuando salen las pintadas que queríamos sacar una nota de información de cuanto pagábamos, cuando la secretaria nos dio la información la gente no lo iba a entender porque la cifra es -12, porque no agotamos el plazo de 30 días, hoy se ha estado pagando facturas del 13 de julio y la gente indica que nunca se ha pagado tan pronto. Cuando preguntan qué empresa, el Ayuntamiento debe 18.000 euros del mes de enero, que no está diciendo que haya sido él pero que es la única empresa que se le debe dinero desde el mes de enero es esta empresa, el resto de empresas está cobrando a tiempo y como debe ser. Pone el ejemplo de comentario de un guardia civil al ir a poner la denuncia sus comentarios sobre que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes es uno de los que mejor paga. Le hubiera gustado que por parte de los grupos políticos hubieran realizado una condena con independencia de la oficial, más en redes sociales, no porque ponga su nombre, sino por el daño que se hace a los elementos comunes y que tenemos que pagar todos, pero esa es la situación. Tampoco ha recibido llamada o mensaje por parte de esta empresa condenándolo o similar. Sí que se ha indicado

que esta es la empresa de la que se sospecha ante la guardia civil, no diciendo que haya sido él o algún tercero mandado por él porque no lo sabe.

Sra. Portavoz PSOE: a lo lejos se la oye indicar que no se puede decir porque no se sabe.

Sr. Alcalde: comenta que cuando informó a la secretaria de lo que había acontecido y la respuesta de la secretaria fue la misma, que eso no quiere decir, para que quede claro que ni Javier Hermida ni nadie mandado por Javier Hermida haya sido el causante de eso, solo que su empresa es la única a la que se le debe cantidades. Manifestando la existencia de dos actas de días diferentes donde se constata el incumplimiento de contrato. Poniendo ejemplo de las personas que tenía trabajando y lo que le sucedió en las fiestas con esta empresa, hablando de incumplimientos contractuales.

Sra. Portavoz PSOE: pregunta respecto a Victoria Huertes sobre lo que tiene pendiente con ella que son como 400 euros y que tiene una reunión pendiente con ella para que la tenga lo antes posible.

Sr. Alcalde: da paso a las preguntas del público.

Sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

V<sup>a</sup> B<sup>o</sup>

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

(Documento firmado digitalmente)